

## 1. Disposiciones generales

### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*Resolución de 18 de diciembre de 2024, de la Secretaría General del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-ley 8/2024, de 5 de diciembre, por el que se adoptan con carácter urgente medidas de agilización de pagos y apoyo fiscal por los daños producidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía por las depresiones aisladas en niveles altos (DANA) entre el 29 de octubre y el 15 de noviembre de 2024, y se modifica el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de febrero.*

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 18 de diciembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y en el apartado primero de la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 5 de junio de 2008, sobre control por el Parlamento de los decretos leyes dictados por el Consejo de Gobierno, ha acordado convalidar el Decreto-ley 8/2024, de 5 de diciembre de 2024, por el que se adoptan con carácter urgente medidas de agilización de pagos y apoyo fiscal por los daños producidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía por las depresiones aisladas en niveles altos (DANA) entre el 29 de octubre y el 15 de noviembre de 2024, y se modifica el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de febrero, publicado en el BOJA Extraordinario núm. 26, de 5 de diciembre de 2024.

Sevilla, 18 de diciembre de 2024.- El Letrado Mayor, Manuel Carrasco Durán.